

Ecuador, martes 15 de julio del 2014

Ediciones Impresas

RSS

Quiénes somos

Ley de transparencia

Organigrama de redacción

Contacto

12:41:31 pm (GMT-5)

Última actualización: 12:20

Seguir a @el_telegrafo


 EL TELÉGRAFO
www.eltelegrafo.com.ec

¡SUSCRÍBASE!

Buscar

30 JUN 2014 COLUMNISTAS

VISITAS: 724

Twitter 1

G+ 0

Me gusta 3

ÚLTIMAS NOTICIAS

Profunda reforma financiera (I)



Ec. Luis Rosero M.

lrui14@hotmail.com

El Presidente envió con carácter de urgente el proyecto de Ley del Código Monetario Financiero, cuya exposición de motivos señala que se busca cambiar las relaciones de poder e implementar un modelo económico, social y solidario que se oriente a una relación equilibrada entre sociedad, Estado y mercado. Se hace referencia a la aplicación del modelo neoliberal y el desencadenamiento de la crisis de 1999 que condujo a una serie de medidas de ajuste y a la dolarización. El código se divide en 3 libros. El primero se refiere al mercado financiero, al que se refiere este artículo.

Este proyecto es una amplia reforma del sistema financiero que incluye al mercado de dinero (bancos), de corto plazo; mercado de capitales, largo plazo (mercado de valores); y además se adiciona al mercado de seguros. En cuanto a la parte institucional, para la regulación del sistema financiero, se crea la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera conformada por los ministros coordinadores de P. Económica y Producción y el de Finanzas, Senplades y un delegado del Presidente. Con voz participarán los superintendentes relacionados con el sistema financiero, gerente del BCE y presidente de la Corporación de Seguros de Depósitos (Cosede).

Será un ente que dictará la política y regulará los aspectos monetarios, cambiarios, crediticios, financieros, seguros y valores. Es un cambio importante, pues un solo organismo se convierte en regulador del sistema financiero y seguros. Antes los reguladores para estos eran el Directorio del Banco Central, Junta Bancaria y Consejo Nacional de Valores. Se establece un modelo de regulador único, pero con supervisores separados por segmentos de dicho sistema. Esto tiene sus ventajas, ya que, al haber coordinación entre estos distintos organismos, se puede conocer el comportamiento global de este sistema. Pero dentro de sus desventajas está que los miembros de la Junta con voto tendrían una visión general, pero no específica del comportamiento y problemática de cada segmento del sistema financiero.

El Banco Central, de acuerdo con este proyecto, implementará la política y regulaciones de aspectos monetarios, cambiarios, crediticios y financieros dictados por la Junta. El supervisor del sistema financiero privado y público, en su segmento del mercado de dinero, seguirá siendo la Superintendencia de Bancos; en el mercado de capitales, en la parte referente al mercado de valores, será la Superintendencia de Compañías y Valores (según la ley reformativa del mercado de valores aprobada) que, además, controlará al mercado de seguros (antes Superbancos) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) continuará supervisando a cooperativas y asociaciones agregándole las mutualistas. Como parte de la red de seguridad financiera, la Cosede seguirá administrando el seguro de depósitos.

El proyecto deroga una serie de leyes, entre ellas la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, la Ley de Régimen Monetario y del Banco del Estado, etc. Además, se ordena la liquidación del BEV y del IECE (para lo cual se creará otra entidad que administre las becas). Es una reforma financiera profunda.

< Anterior

Siguiente >

- 10:15 35 trabajadores de Disney, detenidos por supuesto abuso a menores
- 10:13 El desempleo nacional se ubicó en 4,65%
- 10:01 Guerrón: "Trabajaré mucho para mi equipo"
- 09:36 El 83% de los extranjeros que visitó Brasil aprobó organización del...

OTROS ARTÍCULOS DEL AUTOR

2012

2013

2014

Enero

Febrero

Marzo

Abril

Mayo

Junio

Cambio del panorama electoral para la derecha

Dinero electrónico y Banco Central

Las tres caras del Mundial

Colocación de bonos y fondos del desarrollo

Profunda reforma financiera (I)

Julio

Código Monetario: reforma financiera (II)

Código Monetario: reforma financiera (III)

Atraiga mas clientes

 comunadigital.com.ec

a su negocio con Marketing y
Publicidad en Internet